al toca juramento por dios nro señor y una
señal de cruz en forma de derecho de usar bien
y fielmente el dicho oficio y guardar el aranzel
Real y lo demas que en razon del dicho oficio
de cuyo jurar y ansi mismo prometio y juro el
voto de tener y mantener la purissima concep
cion de nra señora y aver sido sin pecado
original y assi hecho el dicho juramto la dicha
y admitio y recivio al dicho Juan Fontes
en nombre del dicho pº despinosa bergara
por tales de sacas y cosas vedadas diezmos
y aduanas deste Reyno y su obispado segun
y como se manda por su Magd por el dicho
Real titulo y sobre carta y mando se lleve este
Ayuntamto al primer ordinario para que
se apruebe en el

Enrrique Don Diego Mendez de Montalvo